ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR PARA CONTRATATAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
(OCTUBRE 2026)

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O SERVICIOS

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades del IDRF, se adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica para que ejecute el siguiente:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS E INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ – IDRF INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO FACATATIVÁ NUESTRA CASA 2024-2027."

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, Producto Interno Bruto – PIB, Pasando por sector Servicios. Continuando con la descripción del servicio de operador logístico el cual está conformado por las organizaciones que realizan las actividades de organizaciones de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos y otros servicios de reserva y actividades relacionadas. Para finalmente conocer la muestra de las empresas que se ajustan a la necesidad y estudio del mercado.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La clasificación de los bienes y servicios UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

UNSPSC	NOMBRE
49221500	Accesorios para deporte
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78121600	Servicios de manejo de materiales
78141500	Servicios de organización de transportes
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42211900	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94121500	Clubes deportivos

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto de la contratación pertenece al sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios.

Este sector comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios, en lugar de la producción de bienes tangibles. Entre estas actividades se incluyen servicios profesionales, culturales, educativos, deportivos, logísticos, entre otros.

La prestación del servicio de producción para la realización de actividades recreo- deportivas se enmarca plenamente en este sector, ya que implica la planeación, coordinación técnica, logística, artística y audiovisual necesarias para llevar a cabo eventos que forman parte de la misión institucional del IDRF. Estos servicios no sólo apoyan el desarrollo deportivo y recreativo del municipio, sino que también garantizan experiencias significativas para la comunidad, fomentando el bienestar, la inclusión y la participación ciudadana.

Importancia del Sector Terciario en la Economía:

El sector terciario desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social, al proporcionar servicios esenciales que fortalecen el capital humano y mejoran la calidad de vida. En este caso, la producción de eventos recreo-deportivos permite dinamizar la actividad comunitaria y promueve estilos de vida saludables, lo cual impacta positivamente en la cohesión social y el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

En conclusión, el servicio de producción para la realización de actividades recreo- deportivas desarrollado por el IDRF pertenece al sector terciario de la economía, ya que consiste en un conjunto de servicios que contribuyen al cumplimiento de los fines misionales del Instituto, mediante la gestión de eventos que generan valor social, cultural y deportivo.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

ANÁLISIS ECONÓMICO:

¿Quiénes o qué lo componen?

El objeto de contratación está compuesto por una cadena de actores y componentes del sector de servicios especializados, particularmente aquellos vinculados a la producción técnica y logística de eventos. Entre quienes lo componen se encuentran empresas o personas naturales con experiencia en la producción de eventos deportivos y recreativos, proveedores de infraestructura técnica, operadores logísticos, técnicos audiovisuales, personal de apoyo, y coordinadores de producción.

También hacen parte del componente económico los beneficiarios finales del servicio: la comunidad facatativeña, incluyendo niños, jóvenes, adultos mayores, deportistas, clubes, escuelas de formación, así como el personal del Instituto. Todos estos actores convergen en torno al desarrollo de actividades que generan valor social, económico y cultural para el municipio.

- **Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan**

El sector de servicios culturales, recreativos y deportivos ha mostrado un crecimiento y dinamismo consolidado en Colombia, representando un componente clave del sector terciario de la economía. De acuerdo con la información de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la rama de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios aporta aproximadamente entre el 1,9% y el 2,1% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, ubicándose entre los sectores de mayor crecimiento anualizado (con variaciones del 8,1% al 9,9%), lo que refleja su rol como motor de dinamización económica, reactivación del empleo temporal y cohesión social.

En el ámbito municipal y regional, aunque no se presentan cifras desagregadas exclusivas para la producción de eventos recreo-deportivos, se evidencia que la contratación de estos servicios genera un encadenamiento productivo directo con múltiples subsectores: confección textil de indumentaria deportiva, transporte terrestre y aéreo, alquiler de infraestructura técnica y audiovisual, servicios de juzgamiento, catering/alimentación y seguridad. En municipios de categoría intermedia y entidades descentralizadas de deporte, la dinámica contractual de este sector moviliza valores que pueden superar los 2.000 a 3.000 millones de pesos anuales, según el alcance del plan de acción misional.

Variables que afectan el comportamiento del sector:

- Disponibilidad presupuestal y ciclo fiscal: Dependencia de la asignación de recursos en los Planes de Desarrollo Local e inversión en programas deportivos del IDRF. Comportamiento de la inflación (IPC) y costos de insumos: Variación en los costos de alimentos, transporte, textiles y alquiler de equipos de sonido e iluminación, que afectan la estructura de precios unitarios.

- Estacionalidad de la demanda: Concentración de eventos e itinerarios en periodos específicos del calendario deportivo y escolar (ej. Juegos Intercolegiados, competencias federadas y festivales comunitarios).

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

- Condiciones climáticas y de orden territorial: Variaciones del clima que condicionan la ejecución de actividades deportivas al aire libre.
- Capacidad técnica, idoneidad y logística de los proveedores: Disponibilidad de infraestructura certificada y personal capacitado (jueces, logística, personal médico y técnico) en el municipio o la región.

En conjunto, estos servicios contribuyen no solo al bienestar de la comunidad, sino también a la reactivación económica local, el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo del talento humano vinculado al sector cultural y deportivo.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

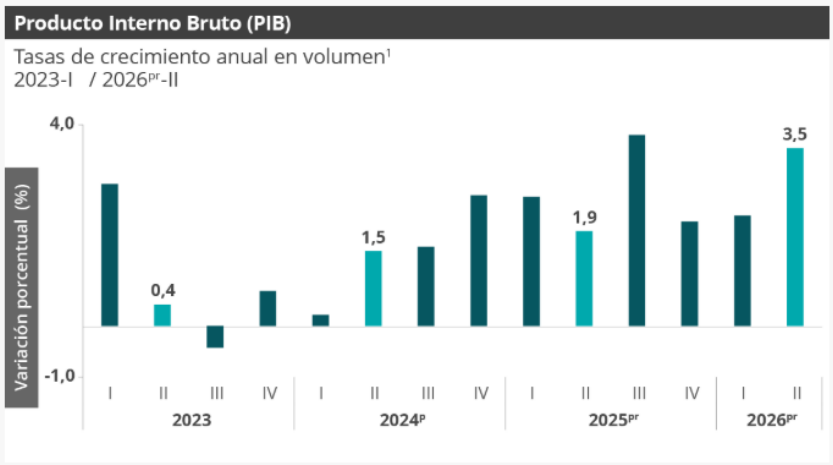
Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales:** presenta un crecimiento del 4,8% (contribuyendo con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida:** presenta un crecimiento del 4,6% (contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores:** registra un crecimiento del 9,9% al 11,5% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual), consolidándose como uno de los sectores de mayor dinamismo dentro de la economía nacional.

Comportamiento trimestral del Producto Interno Bruto (PIB - consolidado 2026):

En la serie original, el Producto Interno Bruto refleja una variación positiva acumulada del 2,6% respecto a los periodos comparables de la vigencia anterior, impulsado principalmente por el gasto institucional en servicios y eventos. Las actividades económicas con mayor incidencia en este resultado corresponden a:

1. **Administración pública, educación y servicios sociales:** crecimiento del 4,8% (contribución de 0,9 puntos porcentuales).
2. **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida:** crecimiento del 3,4% (contribución de 0,7 puntos porcentuales).
3. **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación:** crecimiento del 11,5% (contribución de 0,5 puntos porcentuales).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior (serie ajustada por efecto estacional y calendario):

El Producto Interno Bruto en su serie ajustada registra una variación positiva. Al analizar el comportamiento específico de las ramas de actividad vinculadas al objeto contractual del IDRF, se destacan:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:** crecimiento del 4,6% frente al periodo anterior.
- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida:** crecimiento del 1,6%.
- **Otras actividades de servicios y soporte logístico:** crecimiento del 1,2%.

- **Dinámica de importación o exportación (si aplica)**

Dado que el objeto de la contratación consiste en la prestación de un servicio de producción para actividades recreo-deportivas, no se trata de un bien tangible sujeto a comercio exterior, por lo tanto, no aplica directamente una dinámica de importación o exportación en términos tradicionales.

Sin embargo, de manera indirecta, algunos elementos utilizados en la producción de eventos pueden tener origen extranjero, como equipos de sonido, iluminación profesional, pantallas LED, cámaras y otros dispositivos audiovisuales. Estos bienes suelen ser importados por los proveedores nacionales que ofrecen el servicio completo, lo que implica una dependencia parcial de insumos tecnológicos provenientes del exterior.

En cuanto a la exportación, si bien los servicios culturales y deportivos colombianos pueden tener potencial para posicionarse en mercados internacionales (especialmente en producción de eventos y talento humano), en el marco de esta contratación específica, orientada a la comunidad local y al desarrollo institucional del IDRF, no se contempla una dinámica de exportación.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio consiste en “diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente”.

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

3.1. Marco Regulatorios

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de

cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

En Colombia existen las siguientes normas:

- Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018, “Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.
- Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

3.2. Gremios y Asociaciones

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son: La asociación Nacional de empresarios de Colombia ANDI, la Asociación Colombiana de Agencia, de Viajes y Turismo ANATO, Cámara de Comercio, ANDESCO y FONTUR.

3.3. Entidad de Vigilancia

El órgano de vigilancia, mediante el cual el presidente de la república ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad del proceso de contratación son Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. Estudio de la oferta

Para poder determinar quiénes podrían prestar el servicio que requiere el IDRF, se verificó el sistema de información empresarial – SIE de la Super Intendencia De Sociedades, y se pudo establecer que allí se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia:

UNSPSC	NOMBRE
49221500	Accesorios para deporte
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78121600	Servicios de manejo de materiales
78141500	Servicios de organización de transportes
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42211900	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
80101600	Gerencia de proyectos

80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94121500	Clubes deportivos

Una vez revisado el mercado nacional, consultando el historial de diferentes procesos similares en SECOP y en la página de contratación de Colombia en Compra Eficiente, se logró obtener una muestra significativa de empresas, que pueden ofrecer un servicio de iguales o similares características a las solicitadas en el proceso:

NIT	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
80202309	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
83003118	BISMARK COLOMMBIA SAS
83004332	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
83007162	OPEN LOGISTICA SAS
89090929	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
89093736	QUANTA TELECOMUNICACIONE S SAS
90001134	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
90005744	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION
90007510	IMAGROUP COLOMBIA SAS
90007805	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
90016304	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
90017944	DYNAMO CAPITAL S A
90019435	OPEN GROUP BTL SAS
90019902	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
90020962	BANCA DE PROYECTOS SAS
90022943	SOLUGISTIK SAS
90023786	ORBIT EVENTOS SAS
90027522	DU BRANDS SAS
90033751	MARES GROUP SAS
90036521	4E SAS
90039105	QUINTA GENERACIÓN SAS
90045418	SOTAVENTO GROUP SAS
90064794	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS

5. Estudio de Mercado

El IDRF, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, el pasado 28/09/2026 creo a través de la plataforma Secop II el evento de solicitud de cotización IDRF-SIP-001-2026 a las empresas que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación, arrojando la plataforma que existían 10099 proveedores relacionados, sin embargo, una vez llegada la fecha límite para la recepción de propuestas, es decir, el 30/09/2026 no se recibió ninguna cotización a través de dicha plataforma.

De igual manera el mismo 28 de septiembre la entidad envío solicitud de cotización a través del correo electrónico de la entidad juridicaidrf@gmail.com, a las siguientes empresas:

Fundación San Gabriel: Fundasangabriel@gmail.com,

SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL S.A.S.: virialsas@gmail.com,

Cloi SAS: gerencia@cloi.com.co,

MG EVENTOS, SONIDOS Y ARTISTAS S.A.S.: mgeventoscundinamarca@hotmail.com,

Fundación ISSE: fundacionisse.colombia@gmail.com,

Fundación QLANN: fundacionqlann@hotmail.com

De las solicitudes efectuadas se recibieron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresa empresas:

- Fundación San Gabriel.
- Cloi SAS.
- Fundación QLANN.

Las cuales se anexan en el Excel denominado estudio de mercado.

5.1. Metodología

La metodología para la estimación del presupuesto se describe en las etapas relacionadas a continuación:

a. Desagregación de elementos de trabajo: se definieron cada una de las etapas del servicio y las actividades asociadas a estas, para así poder analizar de manera precisa el valor de cada uno de los Ítem del proyecto.

b. Homologación de las propuestas recibidas: es necesario identificar en las propuestas recibidas, las actividades equivalentes al ítem del formato de cotización remitido, con sus costos individuales, esto permitirá analizar la diferencia o equivalencia entre los distintos costos encontrados en el mercado. En caso de que algunos de los ítems de una propuesta no puedan ser homologados porque no se especificó el valor que la firma estimó para esa actividad puntual, ese elemento de esa propuesta no se tiene en cuenta en el análisis.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

c. Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: cuando se tienen los distintos valores para cada ítem, se aplica una función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar y la mediana. Con los valores de desviación estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.

6. Análisis Indicadores Financieros

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional.

6.1 Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

6.2 Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

6.3 Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

6.4 Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6.5 Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Conforme con lo anterior se toma como fuente de información el siguiente listado relacionado a continuación:

7. Criterios Financieros Habilitantes

Acorde a los indicadores reportados de los sectores antes mencionados y con el fin de tener dentro del proceso niveles financieros óptimos y saludables de los posibles oferentes se establecen como requisito habilitante los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasiv o corriente)	>=	5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	<=	0,30
RAZON DE COBERTURA DE INTERES (utilidad operacional/ gastos de intereses)	>=	16,73 o INDETERMINADO
RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/ patrimonio)	>=	0,28
RENTABILIDA D DEL ACTIVO (utilidad operacional/ activo total)	>=	0,20

- **Análisis de la Demanda:**

En relación con la demanda por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a los servicios cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

ITEM	No. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	APOYO LOGISTICO DIRIGIDO A LAS ACTIVIDADES EN LA CONMEMORACION DEL DÍA DE LA MUJER, CELEBRACION DEL DÍA DE LA NIÑEZ, CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA, CONMEMORACION DEL DÌA DE LA DIVERSIDAD	$241.898.500COP
2	SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA (Manifestación de interés	$761.064.885COP
3	IMCTT-MC-004-2026	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ARTISTICOS PARA EL TERCER ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE SABERES Y OFICIOS ARTESANALES DEL TERRITORIO (FESTYBA 2026) EN EL MUNICIPIO DE TENJO	$41.878.298 COP
4	SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	CUNDEPORTES FUNZA	PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCION PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVOS MISIONALES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA	$350.000.000COP

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la prestación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, pues no corresponde a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" para este tipo de contratos. El valor total de los servicios, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

Deber de análisis de las Entidades Estatales, le corresponde a la Entidad hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo, para lo cual debe dejar constancia de este análisis – Sector y de Riesgo- en los documentos del proceso, empero, en este caso se hará dentro del presente estudio de conveniencia.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", ha realizado durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al contexto propio del objeto que define este proceso de selección de contratista y así justificar la contratación que se adelanta, considerando entre otras cosas y a tal fin, las contrataciones anteriores y la vigencia del requerimiento, para determinar con base en ello, las condiciones del oferente y el tipo de remuneración recomendada.

Los costos de la adquisición de los servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual se han estimado teniendo en consideración los precios del mercado y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado y las condiciones de producción, oferta de bienes y transporte.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", tiene previsto celebrar un contrato mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3. ANÁLISIS LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es bajo el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2294 de 2023, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 397 de 2022 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia,

que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones.

De igual manera las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" y en las leyes civiles y comerciales, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, el presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas que reglamenten o complementen.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El **objeto social** de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La **calidad de representante legal** de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las **facultades del representante legal** de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d) La **ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La **mayoría de edad,** la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La **ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.** Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2.- Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo anterior el instituto calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($457.000.000), MONEDA CORRIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SERÁ UN PROCESO A MONTO AGOTABLE,** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de los precios de las cotizaciones recibidas.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de contratos en los términos establecidos en el presente documento y en el pliego del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la Sección 3 “CUESTIONARIO”.

VER CUESTIONARIO (SECCION 3) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener experiencia general mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que involucre la prestación de servicios logísticos de actividades deportivas. El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49221500	Accesorios para deporte
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
94121500	Clubes deportivos

El valor del contrato deberá corresponder a por lo menos una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

4.9.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica en concordancia con las actividades objeto del presente proceso de selección así:

4.9.1.1.1.1. Experiencia específica 1

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos de juegos Intercolegiados. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49221500	Accesorios para deporte
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución

80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos

4.9.1.1.1.2. Experiencia específica 2

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda al suministro y/o compra venta de dotación y/o indumentaria y/o prendas deportivas. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
53102400	Medias y calcetines
53102500	Accesorios de vestir
53102900	Prendas de deporte
78121600	Servicios de manejo de materiales
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos

4.9.1.1.1.3. Experiencia específica 3

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas involucren el suministro de implementos deportivos generales y específicos. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deportes de pista
49171500	Equipos de gimnasia
49181500	Equipos y juegos de mesa
49181600	Equipo y juegos de tiro al blanco

49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49221500	Accesorios para deporte
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
94121500	Clubes deportivos

4.9.1.1.1.4. Experiencia específica 4

El proponente deberá acreditar tener experiencia específica relacionada con la ejecución contractual mediante la presentación de un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos en actividades deportivas con población en condición de discapacidad. Se verificará en el RUP que el contrato aportado se encuentre inscrito en los siguientes códigos:

UNSPSC	UNSPSC
49221500	Accesorios para deporte
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42211900	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
80111600	Servicios de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

Reglas aplicables a la experiencia

- En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte, que permita tomar la información que falte en la certificación.
- Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.
- Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.
- Los contratos aportados deberán encontrarse terminados y liquidados al momento del cierre del presente proceso de selección.
- Para acreditar la experiencia la misma podrá hacerse mediante la presentación de certificación expedida por personal competente y/o acta de liquidación que permita verificar las condiciones de experiencia requeridas.
- Con un mismo contrato no podrá acreditarse el cumplimiento de varios requisitos de experiencia, bien sea general y/o específica.
- Para el caso de la experiencia aportada que provenga de contratos suscritos con entidades privadas, el IDRF está en la potestad de requerir todos aquellos documentos que considere necesarios para comprobar su validez tales como contratos, adiciones, liquidaciones, facturas, impuestos y similares.
- Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá aportar por lo menos dos contratos de los solicitados en el presente proceso de selección.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

4.9.2. REQUISITOS PONDERABLES

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo con los siguientes criterios. La ponderación se efectuará únicamente a las propuestas HABILITADAS.

Las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos, así:

FACTOR	PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	49,5 PUNTOS
PONDERABLES CALIDAD Y EXPERIENCIA	40 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
CALIDAD DE MIPYMES	0,25 PUNTOS
APOYO EMPRESAS MUJERES CABEZA HOGAR	0,25 PUNTOS

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
ww.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

PONDERABLES CALIDAD Y EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)

Para efectuar la ponderación, con su oferta, el proponente deberá presentar la aceptación y compromiso para realizar el ofrecimiento adicional conforme Formato "PONDERACIÓN DE CALIDAD Y EXPERIENCIA", en donde se encuentra la especificación de cada uno de los elementos de Calidad y aprobación de estos:

Experiencia específica adicional del proponente (máximo 10 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE
Al proponente que demuestre dentro del contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia específica No. 03, el suministro de implementación deportiva en las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol Fútbol de salón Baloncesto Voleibol Tenis de mesa Arquería Levantamiento de pesas y/o elementos relacionados	10 puntos

Domicilio proponente y/o aliados (máximo 20 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE
Domicilio propietario equipos técnicos El proponente deberá garantizar que él, o el aliado estratégico dueño de los equipos está domiciliado en el municipio de Facatativá en aras de garantizar que se puedan cubrir posibles fallas y/o cambios y/o requerimientos acerca de los equipos en un tiempo no mayor a una hora. Para ello deberá allegar certificado de existencia o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	10 puntos
Domicilio establecimiento de comercio (alimentación) El proponente deberá garantizar que él, o el aliado estratégico que cuenta con establecimiento de comercio (restaurante) está domiciliado en el municipio de Facatativá en aras de garantizar que se puedan cubrir posibles fallas y/o cambios y/o requerimientos acerca de los equipos en un tiempo no mayor a una hora. Para ello deberá allegar certificado de existencia o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	10 puntos

Experiencia específica en deportes no convencionales - discapacidad- desarrollados por el IDRF (máximo 10 puntos)

REQUISITO	PUNTAJE

El proponente que aporte un (01) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos para personas en condición de discapacidad en los deportes específicos desarrollados en su parte formativa por el IDRF, a saber Boccia y/o ParaAtletismo.	5 puntos
El proponente que aporte dos (02) o más contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos para personas en condición de discapacidad en los deportes específicos desarrollados en su parte formativa por el IDRF, a saber Boccia y/o ParaAtletismo.	10 puntos

Nota: Para efectos del cumplimiento del requisito, se tendrán en cuenta las mismas condiciones aplicables a la experiencia general y específica.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 10 Puntos)
En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el IDRF asignará un puntaje máximo de 10 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, recibirá 10 Puntos.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de servicios de origen nacional obtendrá 5 Puntos.
- El oferente que no ofrezca servicios de origen nacional obtendrá 0 Puntos.

CALIDAD DE MIPYME (Máximo 0,25 puntos)
El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 0,25 puntos.

Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10% (Art. 2.2.1.2.4.2.18. D.1082/2015 par. 2, modificado por Art.3, D.1860/2021).

INCENTIVO PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgara este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, para tal fin, deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el

representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señala de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio para efectos de la aplicación de este puntaje, así cumpla con varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener en este factor es de 0,25 puntos.

Nota 2: tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

5.- Técnico: Los bienes y servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matiz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

- ***Riesgos Operacionales:*** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

- ***Riesgos Financieros:*** Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

- ***Riesgos Regulatorios:*** Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de estos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS IMPREVISIBLES:

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

Atentamente,

